

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 982, DE 09.05.2023, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre 2022, se ha asignado a **RADIODIFUSIÓN SpA hoy RDF MEDIA SpA**, R.U.T. N° 96.810.030-0, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Arica**, Región de Arica y Parinacota, con las características técnicas siguientes: Potencia 1.000 W; frecuencia 105,7 MHz; estudio principal ubicado en Phillips N° 40, piso 2, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, coordenadas geográficas 33° 26' 00" Latitud Sur, 70° 38' 49" Longitud Oeste (Datum PSAD 56); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Morro Gordo, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, coordenadas geográficas 18° 28' 56" Latitud Sur, 70° 19' 05" Longitud Oeste (Datum PSAD 56); sistema radiante Omnidireccional; polarización Circular; arreglo de 4 antenas tipo Dipolos dobles; 4,5 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 25 m.;

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,74 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	1,21	0,95	0,69	0,51	0,34	0,20	0,09	0,03	0,14
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,26	0,42	0,59	0,82	1,08	1,37	1,70	1,97	2,09

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

MARCO
LABRA
FUENZALIDA

Firmado digitalmente por MARCO
LABRA FUENZALIDA
Nombre de reconocimiento (DN):
c=CL, st=METROPOLITANA DE
SANTIAGO, I=SANTIAGO,
o=SUBSECRETARÍA DE
TELECOMUNICACIONES, ou="",
cn=MARCO LABRA FUENZALIDA,
email=MLABRA@SUBTEL.GOB.CL
Fecha: 2023.08.02 10:09:17 -04'00'

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN